


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-008601 -DECOR

Montería, 30 de enero 2026

Señor coronel
HÉCTOR RUIZ ARIAS
 Comandante Policía Metropolitana de Montería
 Montería.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato N° 92-7-10010-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** **X**

Periodo del informe de supervisión

Desde	10/05/2025	Hasta	31/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo Contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2025-032931-MEMOT del 03/05/2025, el señor Coronel, HECTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor del contrato No 92-7-10010-25 a la señora Teniente ANGIE PAOLA RODRIGUEZ MORA, para los recursos asignados para el Grupo de Incorporación Córdoba.

Mediante comunicación oficial No GS-2025-077819-MEMOT del 23/10/2025, el señor Coronel, HECTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor del contrato No 92-7-10010-25 al señor Intendente Jefe RUBEN DARIO ARAUJO SERNA, para los recursos asignados para el Grupo de Incorporación Córdoba (E).

Mediante comunicación oficial No GS-2025-077819-MEMOT del 25/11/2025, el señor Coronel, HECTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor del contrato No 92-7-10010-25 al señor Intendente Intendente FERNEYS FERNANDO ARRIETA POSADA, para los recursos asignados para el Grupo de Incorporación Córdoba (E).


Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**

PRIMER INFORME COMUNICADO OFICIAL GS-2025-051223-DECOR
SEGUNDO INFORME COMUNICADO OFICIAL GS-2025-061942-DECOR
TERCER INFORME COMUNICADO OFICIAL GS-2025-071489-DECOR
CUARTO INFORME COMUNICADO OFICIAL GS-2025-082433-DECOR
QUINTO INFORME COMUNICADO OFICIAL GS-2025-093265-DECOR
SEXTO INFORME COMUNICADO OFICIAL GS-2025-103344-DECOR
SEPTIMO INFORME COMUNICADO OFICIAL GS-2025-113137-DECOR
OCTAVO INFORME COMUNICADO OFICIAL GS-2025-122103-DECOR

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	Contrato N° 92-7-10010-25
Objeto del Contrato /	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS, EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS, GRUPO DE INCORPORACIÓN CÓRDOBA (GICOR), GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO No 23), COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
Contratista	SUMINISTROS DE LA COSTA JC NIT 10.776.775-6
Representante legal	Jorge Luis Lacharme Corrales CC N. 10.776.775 Montería
Valor inicial del contrato	\$323.200.000,00 de los cuales 4.400.000,00 corresponden al Grupo de Incorporación Córdoba
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$120.000.000,00
Valor total del contrato	\$443.200.000,00
Plazo de ejecución inicial	7 meses y 21 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	10/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29/07/2025

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2025	
Adiciones	Adición 1	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para el presente periodo de supervisión, el Contrato hasta la fecha se está ejecutando de acuerdo a los parámetros propios de la ley 80 de 1993, y en especial lo convenido en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	7970286955

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El contratista presenta certificado debidamente firmada por el señor JORGE LUIS LACHARME CORRALES, que para el desarrollo de las actividades que se requieran, deberá contar con un establecimiento de alojamiento y hospedaje que cumplan con la categorización mínima dos (02) estrellas de acuerdo a lo establecido en la NORMA TÉCNICA NTSH SECTORIAL COLOMBIANA 006 CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO HOSPEDAJE. CATEGORIZACIÓN POR ESTRELLAS DE HOTELES. Nota: El contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá dar a conocer a los supervisores del contrato mediante comunicación escrita el establecimiento que ofrece para el alojamiento y hospedaje en la ciudad de Montería, indicando el número del Registro Nacional de Turismo, NIT y nombre del establecimiento, el cual tendrá que cumplir con las especificaciones técnicas exigidas. Se consultará Registro Nacional de Turismo (RNT) el cual debe estar en estado activo.	SI	Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
El contratista para las actividades que requieren el servicio de alimentación debe cumplir lo dispuesto en el, capítulo V artículo 37,38, 39 Reglamentado por el Decreto Nacional 504 de 1997, modificado por el art. 12, Ley 1101 de 2006, regente a LOS ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS, BARES Y SIMILARES (...)	SI	Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
EXPERIENCIA PROPONENTE: El contratista acreditó experiencia a través del RUP, en los códigos UNSPSC requeridos, cuya sumatoria total de la experiencia registrada en SMLMV, es superior al cien por ciento (al 100%) del valor estimado del presente contrato.	SI	Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

El contratista presenta certificado debidamente firmada por el señor JORGE LUIS LACHARME CORRALES, en la cual indicó que cuenta con el personal requerido en el cuadro que se presenta a continuación, en la cantidad, estudios y experiencia solicitada.

Ítem	Cargo	Cant	Formación académica y experiencia
1	Técnico o tecnólogo o profesional.	1	Recreación y Ciencias del Deporte, o Pedagogo, <u>el cual debe anexar certificado o título de acuerdo con la profesión.</u> Mínimo un (1) años de experiencia en el manejo de personas y familia enfocados a la resolución de conflictos, habilidades comunicativas y familia
2	Ingenieros de alimentos	1	Mínimo un (01) ingeniero de alimentos con experiencia mínima de un (01) año contado a partir de la obtención de la tarjeta profesional, (aportar hoja de vida).

El contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá dar a conocer al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestará el servicio de bienestar social

SI

Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato

incluyendo la siguiente información:

- Nombre completo.
- Numero de documento de identificación.
- Identificar el cargo que ocupa.
- Diplomas de pregrado, postgrado, técnico, tecnólogo, formación o curso expedido por una institución con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Permiso de trabajo sin son extranjeros.

Antecedentes de la procuraduría, contraloría y judiciales.

El contratista presenta certificado debidamente firmada por el señor JORGE LUIS LACHARME CORRALES, en la cual manifestó que cumplirá con la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

SI


Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato


CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista presenta certificado debidamente firmada por el señor JORGE LUIS LACHARME CORRALES, en la cual manifestó, que cuenta con los medios necesarios para atender las actividades de bienestar y calidad de vida recreo deportivas, culturales y de asistencia psicosocial, tales como: instalaciones para el desarrollo de los eventos y actividades, recurso humano para atender los servicios, equipos y demás elementos necesarios, así como en lo relacionado con la alimentación, esta contará con el peso y el gramaje establecido, cumpliendo a cabalidad con las normas de higiene y salubridad que garanticen la buena calidad de los alimentos y que estos son aptos para el consumo humano, garantizando que el personal con el cual se prestara este servicio cuente con los carné de manipulación de alimentos vigentes expedidos por las diferentes entidades acreditadas en salud, de las personas

SI

Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
que va a requerir el futuro contratista en la ejecución del contrato, la idoneidad de los mismos, con las condiciones de almacenamiento, con las condiciones higiénico locativas, con las prácticas higiénicas, con los programas de saneamiento básico, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Policía Metropolitana de Montería y el Departamento de Policía Córdoba, teniendo en cuenta que estas se pueden desarrollar de manera simultánea por las diferentes unidades.		
El contratista deberá sostener los precios del servicio integral que preste durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad, los cuales deberán cumplir entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes para la preparación de alimentos y la atención hotelera.	SI	Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
El contratista debe hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato de acuerdo a los términos y lugares acordados por el supervisor de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y Departamento de Policía Córdoba.	SI	Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
El Oferente se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Metropolitana San Jerónimo de Montería y Departamento de Policía Córdoba, como consecuencia de algún incidente de deficiencia en el servicio que se le llegase a presentar.	SI	Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
El contratista o el representante legal designado por la empresa, deberá tener poder de decisión, organizar y decidir sobre cada actividad, deberá estar disponible con 24 horas de anterioridad para ajustar detalles de las actividades en la logística y entregar el lugar totalmente organizado para el desarrollo de la actividad, también deberá asistir a las reuniones de coordinación que se programen durante la ejecución del contrato.	SI	Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
El contratista presenta certificado debidamente firmada por el señor JORGE LUIS LACHARME CORRALES, en la cual se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994. Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996 resolución No. 2900 del 17/08/2012.	SI	Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, el oferente deberá firmar un acuerdo de		

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario correspondiente.		
El oferente o futuro contratista se compromete que cuando la entidad requiera de forma extraordinaria realizar una actividad incluida en el cronograma, el supervisor podrá requerir al contratista el servicio con mínimo con 6 horas de anticipación y el contratista estará en el deber de atender el requerimiento, teniendo en cuenta la dinámica institucional. El no cumplimiento de la solicitud se tramitará como posible incumplimiento contractual.	SI	Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
El contratista con 02 días de anterioridad, deberá entregar al supervisor del contrato una muestra de los alimentos que se entregaran durante el desarrollo de la actividad solicitada.	SI	Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
El contratista deberá responder de forma oportuna los requerimientos realizados por el supervisor con relación a las actividades, mediante los canales de comunicación que se establezcan en el acta de inicio como son (correos electrónicos y llamadas telefónicas)	SI	Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
Los bienes y servicios suministrados por el contratista, deberán cumplirse de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas del contrato.	SI	Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
El contratista no podrá obtener material fotográfico que incluya a los menores de edad en las evidencias sin el consentimiento de los padres.	SI	Dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contrato hasta la fecha se está ejecutando de acuerdo a los parámetros propios de la ley 80 de 1993, y en especial lo convenido en el contrato. No se ha presentado inconveniente alguno en la ejecución y prestación de los servicios.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (231) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La **POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA** cancelará el valor del contrato a través de pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la **POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA**.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la **POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA**, ubicada en la Calle 27 Nro. 4-08 Barrio Centro.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la **POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA** pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular Nro. 016 del 09/03/2021º o la que la modifique, aclare, adicione o sustituya, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial Nro. 09 del



17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

NOMBRE BENEFICIARIO: JORGE LUIS LACHARME CORRALES

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORRO

NÚMERO DE CUENTA: 56931338477

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$4.400.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$4.400.000,00	100%
Valor total facturado	\$4.400.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$4.400.000,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

Nota: Presupuesto para el Grupo de Incorporación Córdoba.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$2.550.000,00	25/06/2025	\$2.550.000,00	SC897	\$2.381.786,00	\$168.214,00	287549525
002	\$1.850.000,00	15/10/2025	\$1.850.000,00	S978	\$1.727.962,00	\$122.038,00	418368625


4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

El Contrato hasta la fecha se está ejecutando de acuerdo a los parámetros propios de la ley 80 de 1993, y en especial lo convenido en el contrato. No se ha presentado inconveniente alguno en la ejecución y prestación de los servicios.

CONCLUSIONES

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: 

Intendente Jefe RUBEN DARIO ARAUJO SERNA
 Jefe Grupo Incorporación Córdoba
 Supervisor Contrato No. 92-7-10010-25
 Correo electrónico: ruben.araujo@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3137083487